

RESOLUCION N° AL5407

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 22 de febrero de 1.973, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "GALO S. ORSEA O. C. LTDA.",

QUE el señor Galo Orsea Orsea, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "GALO S. ORSEA O. C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 22 de febrero de 1.973;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pí-chincha, signado con el N° P.I.1295, de 3 de marzo de 1.973;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "GALO S. ORSEA O. C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIN MILLOS DE SOCOSES (S/.1.000.000,00), dividido en mil participaciones de CIN MIL SOCOSES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de febrero de 1.973, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 22 de febrero de 1.973, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "GALO G. ORBEA O. C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 22 de febrero de 1.979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón de esta anotación marginal.

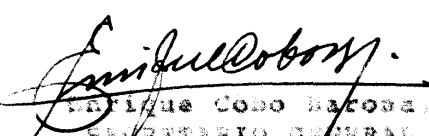
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "GALO G. ORBEA O. C. LTDA.", otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón, el 22 de febrero de 1.979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 ABR. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 ABR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL.
CCA.
5-EV-79.